

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Nota SNC/SG N° 77 /2021

Asunción, 24 de febrero de 2021

Señor

**Marco Elizeche**, Viceministro  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Presente

Tengo honor de dirigirme a usted, en virtud a la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y al Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

En concordancia con los lineamientos del Decreto N° 4780/2021 "Que reglamenta la Ley N° 6672/2021 «Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», solicito la habilitación de la carga de datos personales en el Módulo Legajos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme a la Resolución SNC N° 78/2021, de fecha 22 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS, CON LAS LÍNEAS Y LAS DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021, APROBADO POR LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»", que se adjunta para vuestra mejor apreciación, así como copia autenticada por escribanía pública de las personas afectadas.

Dicha solicitud obedece a la necesidad de optimizar los recursos disponibles de la Secretaría Nacional de Cultura y se informa que el señor Nelson González Zalazar, con cédula de identidad civil número 865.017, ocupará el cargo presupuestado en reemplazo del señor Ramón Leonardo Sosa Azuaga, con C.I.N° 381.787, quien pasó a cumplir otras funciones. Asimismo, la señora Alba María Ibáñez de Bajac, con cédula de identidad civil número 787.660, ocupará el cargo presupuestado en reemplazo de la Emilia Alejandra Esquivel Patiño, con cédula de identidad civil número 3.685.009, quien pasó a ocupar el cargo presupuestado de Director General en razón de que cumple funciones como Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Viceministro brindará atención pertinente a esta solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Capdevila  
Ministro – Secretario Ejecutivo





SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambýhyhá  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 78 /2021

POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS CON LAS LÍNEAS Y DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, APROBADO LA LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021».

Asunción, 22 de febrero de 2021

**VISTO:** La Resolución SNC N° 544/2019, de fecha 24 de junio "Por la cual se designa al señor **Nelson González Zalazar** como Asesor Técnico dependiente de la Máxima Autoridad Institucional";

La Resolución SNC N° 752/2017, de fecha 20 de octubre "Por la cual se designan a funcionarios Permanentes, Comisionados y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura a cumplir funciones específicas dentro de la Estructura Orgánica Institucional";

El Decreto N° 7133/2017, de fecha 18 de mayo "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura» y se reorganiza la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República";

La Resolución SNC N° 29/2021, de fecha 25 de enero;

La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública";

El Anexo de Personal permanente de la Secretaría Nacional de Cultura, aprobado por la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 6672, de fecha 7 de enero de 2021, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2021»; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Resolución SNC N° 544/2019, de fecha 24 de junio, establece: "Designar al señor Nelson González Zalazar, con cédula de identidad civil número 865.017, en el cargo de Asesor Técnico del Despacho del Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 83° de la Resolución SNC N° 752/2017, de fecha 20 de octubre, establece: "Designar a la señora Alba María Ibáñez de Bajac, con cédula de identidad civil número 787.660, en el cargo de Jefa del Departamento de Bienes Culturales dependiente de la Dirección de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, por Resolución SNC N° 29/2021 de fecha 25 de enero se confirman las categorías, con las líneas y denominaciones del cargo al personal permanente de la Secretaría Nacional de Cultura, conforme al Anexo de Personal aprobado por Ley N° 6672/2021 «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», cuyo Anexo II, parte integrante de dicha Resolución, dispone los cargos Vacantes existentes de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, la confirmación de categorías previstas en el Anexo de Personal deberá ser dispuesta por la máxima autoridad de la institución, en concordancia con el Art. 36° de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que señala: "El Presupuesto General de la Nación fijará anualmente en el Anexo del Personal los sueldos correspondientes a cada cargo, la naturaleza del mismo, su categoría y el número de funcionarios presupuestados para cada organismo o entidad del Estado...".



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambysyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 78 /2021

POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS CON LAS LÍNEAS Y DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, APROBADO LA LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021».

-2-

Que, el artículo 8° de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", establece: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas...inciso b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República..."

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"», en el Artículo 157, Inciso b) establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2021 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 por la cual se crea la Secretaría Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE**

- Artículo 1°.-** **Asignar** el cargo presupuestado "Asesor", Categoría "A6C", línea presupuestaria 5.500, con asignación mensual de guaraníes ocho millones quinientos mil (Gs. 8.500.000) a favor del señor Nelson González Zalazar, con cédula de identidad civil número 865.017, conforme al Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación 2021, aprobado por Ley N° 6672/2021, para el ejercicio fiscal 2021, con antigüedad del 01 de febrero del 2021.
- Artículo 2°.-** **Asignar** el cargo presupuestado "Jefe de Departamento", Categoría "C5E", línea presupuestaria 15.000, con asignación mensual de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) a favor de la señora Alba María Ibáñez de Bajac, con cédula de identidad civil número 787.660, conforme al Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación 2021, aprobado por Ley N° 6672/2021, para el ejercicio fiscal 2021, con antigüedad del 01 de febrero del 2021.
- Artículo 3°.-** **Declarar** vacante el cargo Presupuestado "Director", Categoría B2E, línea presupuestaria 8.000, con asignación mensual de guaraníes siete millones seiscientos mil (Gs. 7.600.000), desde el 01 de febrero de 2021.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción, Paraguay



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãmbyhyba  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 78 /2021

POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS CON LAS LÍNEAS Y DENOMINACIONES DEL CARGO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, APROBADO LA LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021».

-3-

- Artículo 4°.- Declarar vacante el cargo Presupuestado "Jefe de Departamento", Categoría C5F, línea presupuestaria 16.000, con asignación mensual de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000), desde el 01 de febrero de 2021.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.-
- Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãmbyhyba  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rui  
Secretaria General  
Ministro – Secretario Ejecutivo



24/2/2021

Gmail - NOTA SNC/SG N° 77/2021



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

---

**NOTA SNC/SG N° 77/2021**

2 mensajes

---

**secretariageneral snc** <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Para: Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
CCO: "José LOrtiz A." <joselortiz07@hotmail.com>

24 de febrero de 2021 a las 10:14

Buenos Días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 77/2021, dirigida al señor Marco Elizeche, Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera. Agradeceré favor confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente  
Richard Chena.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

--  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

---

 **77.pdf**  
1517K

---

**Blanca Meyer** <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

24 de febrero de 2021 a las 10:20

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 13.055/2021, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

[Texto citado oculto]